

# BANDO

**D<sup>a</sup>. Dolores Sánchez Moreno**, Alcaldesa del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba,

**Hace saber:**

Que es intención de este Ayuntamiento, contratar temporalmente a **PORTEROS/AS PARA LA PISCINA MUNICIPAL 2020**.

Las personas que deseen participar en el proceso de selección, deberán formular solicitud dirigida a esta Alcaldía, **desde el 8 al 21 de junio de 2020, ambos inclusive**.

**La solicitud solo podrá tramitarse de forma electrónica.**

Para la selección se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Por situación como demandante de empleo. Se acreditará mediante presentación de informe de períodos de inscripción expedido por el Servicio Andaluz de Empleo, desde **08/06/2018 al 07/06/2020**, conforme a la siguiente tabla:

De 0 a 180 días	0,5 puntos
De 181 a 360 días	1 punto
De 361 a 540 días	2 puntos
541 o más días	3 puntos

- Por cada hijo menor de edad, **1 punto** hasta un máximo de **3 puntos**.
- Por grado de discapacidad igual o superior al 33%, **2 puntos**; siempre y cuando dicha discapacidad sea compatible con el puesto de trabajo a desarrollar.
- Por encontrarse empadronado en Villanueva de Córdoba desde hace al menos un año, **3 puntos**.
- Por titulación oficial igual o superior a Bachillerato, Ciclo Formativo Superior o equivalente, **5 puntos**.
- Por no haber trabajado en el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba 15 o más días, en los dos últimos años, **3 puntos**.

Los interesados deberán presentar la documentación acreditativa correspondiente, **en formato A4**:

- D.N.I./N.I.E.
- Titulación académica.
- Libro de familia en caso de hijos menores de edad.
- Resolución de reconocimiento de Grado de Discapacidad.
- Informe de períodos de inscripción (SAE), desde **08/06/2018 al 07/06/2020**.

Los criterios de baremación serán computados a fecha de **7 de junio de 2020**.

En caso de empate, se atenderá con el siguiente orden de prelación: días en situación de desempleo, grado de discapacidad y número de hijos. Si persiste el empate se resolverá mediante sorteo.

Finalizada la valoración se presentará un listado de aspirantes con las puntuaciones totales obtenidas, que será utilizado por la alcaldía para cubrir los puestos vacantes por orden de puntuación.

En lo no regulado por el presente Bando será de aplicación supletoria lo establecido por la normativa de régimen local.

**La fecha, formas y número de contrataciones del personal estará supeditada a la normativa que por motivo del COVID19 venga establecida por las autoridades sanitarias y civiles.**

Villanueva de Córdoba, a fecha de firma electrónica  
La Alcaldesa.

Fdo.: Dolores Sánchez Moreno.  
Documento firmado electrónicamente